Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 25 (veinticinco) de mayo del 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNANDEZ; ausencia injustificada. Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. - - - - - -Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; ausencia justificada. -------ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? - - - - - - - - - - - - - - - - - -SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - - - - - -En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Cuadragésima Sexta Sesión de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. - -

Horma

( Styles

7



ERICA (CARINA BANIAZZ A

Patricia Segovia

Palricia Segovia M

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Página 2 de 5



Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

# Acta de Cabildo

Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

	vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por
	UNANIMIDAD:
	ACUERDO NÚMERO 290 (DOSCIENTOS NOVENTA)
	Se aprueba por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura y aprobación de
١	las actas de la Cuadragésima Cuarta Sesión y la Cuadragésima Quinta
١	Sesión. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de
ı	conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de
I	Coahuila
	ALCALDE: Secretario adelante con el siguiente punto del orden
	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO:
	Quinto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no
	aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Reglamentación,
	relativo a las reformas, adiciones y abrogaciones legislativas hechas al
	Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila,
-	para su armonización con el Código Municipal para el Estado de Coahuila
	de Zaragoza.
market me market	ALCALDE: Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación
-	económica este punto.
11.50	económica este punto
	Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del
-	cabildo procedan a manifestar su voto a favor 10 (diez), en contra 02
-	(dos) quienes emitieron su voto en contra; MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI
	JACOBO y BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, abstención 00 (cero). Una
	vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por
-	MAYORÍA:
-	BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Quisiera hacer un comentario
	respecto al razonamiento de mi voto, me voy a acoger al artículo 85 del
-	reglamento interior, respecto a la fundamentación del sentido de mi voto.
and placed the	(Se anexa al final del acta el razonamiento del voto de la Décima Primera
-	Regidora, Brenda Karina Vélez Zurita, escrito que presentó el día
State of the late of	veinticinco de mayo, dentro del plazo de veinticuatro horas)
-	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: En consecuencia, se pronuncia el
	siguiente acuerdo
200	ACUERDO NÚMERO 291 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)
	Se aprueba por MAYORÍA de votos dictamen que presenta la Comisión
	de Reglamentación, relativo a las reformas, adiciones y abrogaciones
	legislativas hechas al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento
	de Parras, Coahuila, para su armonización con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por consiguiente, el reglamento
	citado se deberá imprimir, publicar y circular para que sus modificaciones
	entren en vigor posteriormente a su publicación en el Periódico Oficial del
	Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Gaceta Municipal. Quedando
	notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del
	Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila
	ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
	Sexto punto Asuntos generales
	Transcent Individual in the contract of the co

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

ALCALDE: Aprovechando para presentarles a dos integrantes de esta administración, mismos que se van a presentar y ponerse a sus órdenes, es la directora de comunicación social, la licenciada María Eugenia Martínez Soto, y la directora de relaciones públicas, licenciada Ana Laura Pérez Moncada, tienen una experiencia bastante buena, vienen de la ciudad de Saltillo, han trabajado con gobernadores, y pues son temas que SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ------Séptimo punto. - Declaratoria de clausura de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veintitrés; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. - - - - - - - - - - -Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado FERNANDO OROZCO LARA, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA a levantar la presente Acta, por triplicado en términos de artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:09 (siete horas con nueve minutos) del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento. - - - - - -

REPUBLICANO AYUNTÁMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ PRIMER REGIDOR PATRICIA SEGOVIAR.

PATRICIA SEGOVIA

RAMOS

SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA TERCER REGIDOR NORMA ANGELICA PUENTE MONSIVÁIS CUARTO REGIDOR





Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA QUINTO REGIDOR ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA

DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO SÉRTIMO REGIDOR MARÍA ISÁBEL VERÁSTEGUI JACOBO NOVENA REGIDORA

ISIDRO MIGUEL CRUZ DÉCIMO REGIDOR BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

DULCE AYDEÉ
ALVARADO RÁMÍREZ
SÍNDICA DE MAYORÍA

ALBERTO PORRAGAS

QUINTANILLA

SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO

Patricia Segovia H

D

ECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 25 MAY 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Con las facultades que me confiere el Artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable R Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, ocurro en tiempo y forma a razonar el sentido de mi voto en relación al punto 5 del Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, el cual versa en lo siguiente:

### MODIFICACIONES AL ARTICULO 20 INCISO D)

Se manifiesta el VOTO EN CONTRA toda vez que, la propuesta contraviene lo establecido por el 104 inciso E, Fracción II, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo dispuesto por el del Articulo 44 de LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, así como lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 A del Código Municipal, toda vez que le quita el criterio de confiabilidad, veracidad y representatividad, que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, conflabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, <u>veracidad, representatividad</u>, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Además, contraviene las facultades intrínsecas del síndico contenidas en el artículo 129 fracción V y XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

# INCISO E)

El voto se manifiesta EN CONTRA, por que contraviene lo dispuesto por el artículo 129 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además la propuesta es contraria a la forma de los reglamentos ya que el fundamento de validez de un reglamento reside en otras normas de rango más alto y que pueden ser aplicadas en forma supletorias en caso de dudas o conflictos, por lo que la redacción propuesta genera un conflicto legal ya que el reglamento interno del Municipio regulan la actividad interna de este con el resto de las unidades administrativas que dependen del ayuntamiento, por tanto, no se puede remitir a otros reglamentos que no tienen ese carácter de organización, además que le retira lo explícito a las normas jurídicas, que por ley deben de prevalecer por encima de los reglamentos.

#### INCISO F NÚMERO 3

El voto es EN CONTRA, toda vez que restringe las funciones de deliberación y discusión propias al cargo de munícipes que se encuentran consagrados en la Constitución Política, tanto del estado como de la nación.

El voto es EN CONTRA, toda vez que la propuesta es contraria a la forma de los reglamentos ya que el fundamento de validez de un reglamento reside en otras normas de rango más alto y que pueden ser aplicadas en forma supletorias en caso de dudas o conflictos, por lo que la redacción propuesta genera un conflicto legal ya que el reglamento interno del Municipio regulan la actividad interna de este con el resto de las unidades administrativas que dependen del ayuntamiento, por tanto, no se puede remitir a otros

Patricia Segovia R. ERlica Kabinal Jamildez K









Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

reglamentos que no tienen ese carácter de organización, además que le retira lo explícito a las normas jurídicas, que por ley deben de prevalecer por encima de los reglamentos.

#### ARTICULO 21 INCISO O

El voto es EN CONTRA, toda vez que la propuesta contraviene lo dispuesto por el Artículo 107, del Código Municipal para el Estado de Coahulla de Zaragoza.

## ARTICULO 22 INCISO F

El voto es EN CONTRA) toda vez que la propuesta contraviene lo dispuesto por el Artículo 106 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### INCISO K

El voto es EN CONTRA, toda vez que la propuesta contraviene lo dispuesto por el Artículo 107, del Código Municipal para el Estado de Coahulla de Zaragoza.

#### INCISO

El voto es EN CONTRA, toda vez que la propuesta dice que se recorre al inciso O, pero el inciso O, no solo se recorre, sino que contiene una modificación ya que no tiene la misma redacción del inciso I, y se cambia la redacción, modificando y quitando el imperio de las Leyes que son aplicables por encima del reglamento.

# INCISOS M y N

Es contrario a las facultades y atribuciones que tiene expresamente señaladas en el CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ya que limita ilegalmente sus funciones, ya que tanto el CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA en su Artículo 3, como la LEY GENERAL DE CONTÁBILIDAD GUBERNAMENTAL, lo faculta como autoridad en materia financiera municipal. Por lo que la propuesta de reforma es contraria a esos ordenamientos legales.

# ARTICULO 23 FRACCION II

El voto se manifiesta EN CONTRA, ya que la propuesta contraviene lo establecido por el Artículo 44 de LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, así como lo dispuesto en la fracción il del artículo 106 A del CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, toda vez que le quita al síndico de vigilancia las facultades y el criterio de confiabilidad, veracidad y representatividad, que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Además, contraviene las facultades intrínsecas del síndico contenidas en el artículo 129 fracción V y XI del Código Municipal.

2

P

# Patricia Segovie

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

#### FRACCION VII

Contraviene lo dispuesto por el Artículo 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El voto se manifiesta EN CONTRA de la propuesta, ya que la misma contraviene lo dispuesto por el Artículo 129 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### ARTICULO 24 FRACCION I

El voto se manifiesta EN CONTRA de la propuesta, ya que la misma contraviene lo dispuesto por el artículo 126, del Código Municipal para el Estado de Coahulla de Zaragoza, ya que la propuesta otorga ilegalmente facultades que de conformidad el mencionado código, están expresa y exclusivamente conferidas a la secretaria del ayuntamiento.

#### **ARTICULO 26**

El voto se manifiesta EN CONTRA de la propuesta, toda vez que la misma es contraria a lo establecido en artículo 102 inciso I párrafos 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., ya que el mismo código remite la solicitud de licencia a lo dispuesto en la Constitución Política local y demás disposiciones aplicables.

#### **ARTICULO 32**

Concede contrario a lo señalado en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, facultades

Además, viola el proceso de señalado en el artículo 133 fracción XVI del Código Municipal para el Estado

#### ARTICULO 50

Se manifiesta el VOTO EN CONTRA, toda vez que la misma es contraria a lo dispuesto en el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, además de que limita el derecho a la información de los ciudadanos, misma que debe de prevalecer.

## **ARTICULO 75**

El voto se manifiesta EN CONTRA, toda vez que la propuesta es contraria a El voto es EN CONTRA, toda vez que restringe las funciones de deliberación y discusión propias al cargo de munícipes que se encuentran consagrados en la Constitución Política, tanto del estado como de la nación.

## ARTICULO 111 FRACCIÓN V

El voto es EN CONTRA, toda vez que la propuesta es contraria a lo dispuesto por los artículos 105 fracción XII, 292 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, máxime que la citada







A

Ast)

Palvicia Scgovia K. Edloglarima Egmiliz X



Republicano Ayuntamiento Parras, Coahuila. 2022-2024

# Acta de Cabildo Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

dirección que e señala en, no existe por no encontrarse contemplada dentro del organigrama autorizado dentro de la presente administración.

El anterior razonamiento de los VOTOS EN CONTRA se realiza, toda vez que las propuestas de reforma realizadas contravienen y violentan diversos dispublivos legales, y se incumple con los principios de certeza, legalidad y supremacia de la Ley, toda ser que les propuestas en su totalidad contravienen tanto al Código Municipal para el Estado de Coahulla de Zaragoza, como a la Constitución Política del Estado de Coahulla de Zaragoza, y de la Constitución Política de la Estado de Coahulla de Zaragoza, y de la Constitución Política de la Estado de Coahulla de Zaragoza.

Parras, Coahuila de Zaragota., a 25 de Mayo de 2023.

MTRA. USENDA PARINA VELEZ ZUBITA
GECIMA PRIDE BA BEGINGRA



Que, conforme al artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, se hizo constar en la presente acta el razonamiento de mi voto de manera íntegra.

Protesto lo necesario.

MAESTRA BRENDA KARINA VELEZ ZURITA

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

Chipmon of the second

T